



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



150.780.70.31

Bogotá D. C. Marzo 15 de 2016

Doctora

**Salomé Fajardo Luján**

Directora Gestión de la Información

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado E-KOGUI- en la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, periodo Julio – Diciembre de 2015.

Reciba un cordial saludo Doctora:

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), y a la Circular 02 de 2016 la cual remite al *"INSTRUCTIVO DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - eKOGUI - PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3.0"*, mediante el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento de las funciones establecidas a los JEFES DE CONTROL INTERNO, la Oficina de Control Interno de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, presenta el resultado de la verificación a las funciones de apoderados y administrador del sistema y registro de la información litigiosa, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI en el periodo Julio – Diciembre de 2015.

La información para elaborar la presente certificación, fue obtenida del reporte presentado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la



ESAP del periodo certificado y con la información registrada en el sistema e-kogui, en los módulos administrador del sistema, y apoderados judiciales.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el nuevo instructivo del sistema de información litigiosa respecto al perfil Jefe de Control Interno y a las restricciones que se presentan en el aplicativo, se emite la presente certificación de la siguiente manera:

ITEM (PERIODO A REPORTAR: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	La Escuela Superior de Administración Pública ESAP contó con 18 apoderados judiciales los cuales se encontraban activos desde antes del inicio del II periodo del 2015.  De ellos no se registra el retiro de ninguno en el periodo correspondiente.  <b>SE CUMPLIO CON EL RETIRO EXTEMPORÁNEAMENTE</b>  En el transcurso del periodo 2016-1 se retiraron 9 apoderados,
Creación nuevos usuarios en el sistema	No se crearon ni registraron nuevos usuarios en el periodo certificado. En el transcurso del periodo 2016-1, se han creado 3 nuevos usuarios apoderados en el sistema.
Inactivación de usuarios	No se registraron inactivaciones de usuarios en el periodo certificado En el transcurso del periodo 2016-1, se inactivaron 9 usuarios apoderados que no continuaron vinculados con la entidad en la presente vigencia.  <b>SE CUMPLIO EXTEMPORÁNEAMENTE CON LA INACTIVACIÓN DE USUARIOS</b>



<p>Argumentación: La actualización, creación e inactivación de usuarios apoderados en el sistema del periodo certificado, se realiza en el periodo 2016-1, en razón a que la vinculación de los apoderados en la ESAP se hace a través de contratos de prestación de servicios, los cuales tuvieron un término de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2015, y en la ESAP, se dieron vacaciones colectivas desde el 18 de Diciembre de 2015 hasta el 14 de Enero de 2016. Los funcionarios encargados del proceso de gestión jurídica se encontraban en vacaciones.</p>	
<p>2. Capacitación</p>	<p>Los apoderados y usuarios activos en el sistema fueron capacitados el 26 de Junio de 2015, y todos ellos continuaron activos en el periodo 2015-2. Se invitó a los apoderados judiciales de la ESAP a las capacitaciones ofrecidas y programadas en el mes de octubre de 2015 por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las ciudades de Cali, Bucaramanga, Medellín Barranquilla y Pereira <b>TOTAL DE CAPACITADOS POR EL ADMINISTRADOR: 15</b> <b>TOTAL CAPACITADOS POR LA AGENCIA NACIONAL: 3</b> <b>18 APODERADOS / 18 CAPACITADOS:</b> <b>100%</b></p> <p><b>SE CUMPLE</b></p>
<p>Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación. (INDICAR CUANTOS USUARIOS FUERON CAPACITADOS POR EL ADMINISTRADOR Y POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA DEL ESTADO)</p>	
<p><b>Argumentación:</b> La ESAP cuenta con un apoderado en cada una de las 15 Direcciones Territoriales de los cuales se invitó a cada uno de ellos de acuerdo a la ciudad donde la Agencia programó capacitaciones, se invitó permanentemente a los usuarios apoderados judiciales a que se auto capaciten utilizando los tutoriales disponibles en el aplicativo</p>	
<p>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</p>	<p>De acuerdo a la verificación en el aplicativo se registraron tres (3) solicitudes de conciliación en el periodo, lo cual indica que están pendientes por registrar 7 solicitudes de acuerdo al informe presentado por el Coordinador del grupo de Defensa judicial de la ESAP, quien reporto 10 solicitudes presentadas en el periodo</p> <p><b>SE CUMPLE PARCIALMENTE</b></p>



PROCESOS ACTIVOS QUE TIENE LA ESAP, RADICADOS EN EL SISTEMA	<p>De acuerdo a la información suministrada por el Coordinador del Grupo de Defensa judicial en la vigencia certificada se encontraban registrados 128 procesos judiciales. De acuerdo al sistema, aparecen varios procesos que no se han registrado como es el caso de los procesos penales de los cuales se está recopilando la información al ser la ESAP el denunciante.</p> <p><b>SE CUMPLE PARCIALMENTE</b></p>
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo a certificar estén registradas en el sistema	<p>De acuerdo a la verificación efectuada en el aplicativo, se evidencia que las solicitudes de conciliación presentadas en el periodo a certificar no se encuentran actualizadas, respecto a la información suministrada por el Coordinador del Grupo de Defensa judicial de la ESAP en escrito de fecha 14 de marzo de 2016</p> <p><b>EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL</b></p>
Verificación que los procesos durante el periodo a certificar se registren en el sistema con el sentido del fallo	<p>No se cumple con el registro de los procesos fallados durante el periodo certificado, acorde lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Defensa judicial de la ESAP, de fecha 14 de Marzo de 2016 y con la auditoria efectuada por la OCI al aplicativo</p> <p><b>NO SE CUMPLE CON EL REGISTRO OPORTUNAMENTE</b></p>
Verificación de la existencia de procesos judiciales v/o trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes 33.000 SMMLVJ, de ser así informar si se reportaron a la ANDJE.	<p>De acuerdo al informe del Coordinador del Grupo de Defensa judicial de la ESAP, de fecha 14 de Marzo de 2016, <b>NO EXISTEN PROCESOS JUDICIALES EN LA ESAP</b> donde la suma de las pretensiones sea igual o superior a la cuantía de 33.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes</p>
Verificación de reportes de <b>ausencia absoluta o temporal</b> de los usuarios del Sistema en el periodo a certificar	<p>De acuerdo al informe del Coordinador del Grupo de Defensa judicial de la ESAP, de fecha 14 de Marzo de 2016, En el periodo certificado <b>NO SE PRESENTARON AUSENCIAS TEMPORALES NI ABSOLUTAS DE USUARIOS</b></p>



Verificación de la actualización de las fichas presentadas para estudio en los comités de conciliación en el periodo a certificar	De acuerdo a la verificación efectuada en el aplicativo, se evidencia que las fichas relacionadas con la información para el estudio en el Comité de Conciliación de las conciliaciones radicadas se encuentra incompleto, respecto a la información suministrada por el Coordinador del Grupo de Defensa judicial de la ESAP.  <b>EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL</b>
Verificación de la aplicación de la metodología para la provisión de los riesgos de los procesos, judiciales en el periodo a certificar	No todos los procesos judiciales tiene la provisión de los riesgos. De acuerdo a lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Defensa judicial en su informe de fecha 14 de marzo de 2016, la razón obedece a que la Agencia Nacional expidió la Circulas 23 del 11 de Diciembre de 2015, por medio dela cual se establecen los lineamientos para ese efecto, Se ha previsto su implementación durante el presente año.  <b>EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL</b>
PROVISIÓN CONTABLE	No todos los procesos judiciales tiene la provisión contable. De acuerdo a lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Defensa judicial y a la verificación efectuada en el aplicativo; de acuerdo a lo expresado por el líder del grupo de defensa judicial, la razón obedece a que la Agencia Nacional expidió la Circulas 23 del 11 de Diciembre de 2015, por medio dela cual se establecen los lineamientos para ese efecto, Se ha previsto su implementación durante el presente año.  <b>PARA LA VIGENCIA CERTIFICADA EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL</b>

### Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, efectuó la designación de las funciones de "Administrador de Entidad" al servidor NELSOL AVENDAÑO CRUZ, mediante escrito No. 110-360-20-556 de fecha 6 de Julio de 2015, dirigido a la doctora ADRIANA



GUILLEN en calidad de Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema eKOGUI.

Se tomó la siguiente muestra para determinar la activación, desactivación y creación de usuarios apoderados judiciales:

No	Nombre de la Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización
5	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1085258484	AMANDA LUCIA	LUCERO ERASO	APODERADO	2015-01-23	X
9	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	14570927	CRISTIAN DAVID	MANCO RIVERA	APODERADO	2014-11-20	X
13	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1069731453	DIANA PAOLA	MUÑOZ HORTÚA	APODERADO	2015-01-23	X
16	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1013586592	FABIAN CAMILO	MARQUEZ PRIETO	APODERADO	2014-03-12	X
28	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	1061709468	JORGE ARMANDO	MORENO SANCHEZ	APODERADO	2014-09-30	X
31	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	71951164	JUAN CARLOS	MEDINA CORREA	APODERADO	2013-07-26	X
35	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	35262687	LINA MARIA	BERNAL HERRERA	APODERADO	2015-01-23	X
39	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	80766019	MANUEL	UMAÑA	APODERADO	2011-08-17	X
51	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	79430685	NESTOR	AVENDAÑO CRUZ	APODERADO	2013-07-25	X
60	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	14296257	VICTOR MANUEL	GIRALDO BUSTAMANTE	APODERADO	2015-02-02	X

Fuente: "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, Enero de 2016.

Del listado aleatorio anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados de la ESAP cuentan con su respectivo usuario en el sistema eKOGUI, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.



De igual manera se evidencia que no se inactivaron apoderados ni se crearon nuevos usuarios en el periodo certificado.

### Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados en el periodo

Teniendo en cuenta el informe de la Coordinación del Grupo de Defensa judicial de la ESAP de fecha 14 de Marzo de 2016, se presenta en cuadro los procesos con fallo que no se encuentran actualizados en el sistema , fallos emitidos en el II periodo del 2015:

NO.	ID DEL PROCESO	CAMPO A MODIFICAR (Lista Desplegable)	DATO A INGRESAR AL SISTEMA	OBSERVACIONES
1	142489	SENTIDOS DEL FALLO	Terminación del proceso a favor de la entidad, fallo de SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e-Kogui
4	275125	SENTIDOS DEL FALLO	proceso terminado en contra en la entidad, pagado durante la vigencia 2015	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e- Kogui
10	457556	SENTIDOS DEL FALLO	proceso terminado a favor de la entidad vigencia 2015	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e- Kogui
11	457645	SENTIDOS DEL FALLO	proceso terminado a favor de la entidad vigencia 2015	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e- Kogui
12	466975	SENTIDOS DEL FALLO	terminado en contra de la entidad vigencia 2015	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e- Kogui
13	571293	SENTIDOS DEL FALLO	terminado a favor de la entidad durante la vigencia 2015, a favor de la entidad, sin cuantía	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e- Kogui
14	347287	SENTIDOS DEL FALLO	proceso terminado a favor de la entidad vigencia 2015	el apoderado externo a cargo del proceso se le termino el contrato y no cambio el estado del proceso en la plataforma e- Kogui

FUENTE, informe Coordinación Grupo de Defensa Judicial ESAP, Marzo 14 de 2016



### **Plan de mejoramiento.**

Con ocasión a las observaciones realizadas en desarrollo de la certificación del periodo 2015-1 y las encontradas en el periodo 2015-II, se efectuaron y se han planeado nuevas mesas de trabajo con el Coordinador del Grupo de Defensa Judicial y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la ESAP con el objetivo de actualizar el aplicativo en relación a la inactivación de apoderados judiciales que para la época no contaban con afiliación con la ESAP; la calificación del riesgo de todos los procesos judiciales activos, incluyendo los que se llevan en las 15 Direcciones Territoriales de la ESAP; realizar la provisión contable de todos los procesos judiciales y la actualización de las fichas técnicas de conciliación extrajudicial.

Para tal efecto se suscribieron compromisos y se está elaborando un plan de mejoramiento con nuevos compromisos puntuales frente a cada uno de los ítems incompletos, plan al cual se le hará un seguimiento a partir del presente semestre.

De igual forma, atendiendo las falencias encontradas en el aplicativo, se dispondrá el estudio de una auditoria especial al tema en concreto con el fin de que se actualice toda la información relacionada con los procesos judiciales y las conciliaciones en el aplicativo e-kogui en el menor tiempo posible.

### **Conclusiones**

1. Con base en la verificación adelantada por la Oficina Asesora de Control Interno, se concluye que :

la ESAP CUMPLE con el registro de:

- La capacitación de los usuarios del sistema
- Los procesos activos (judiciales)

CUMPLE PARCIALMENTE con:

- Desactivación, y creación de apoderados judiciales
- La actualización de la información litigiosa



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



- Sentido del fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones)
- Registro de los movimientos procesales
- Registro de solicitudes de conciliación
- Registro de fichas de conciliación
- Provisión contable y de riegos

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,

**MARIA MAYERLY PEDREROS PINZON**  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Proyecto: JMH; Profesional especializado OACI